JUSTIFICACIÓN ADICIONES DE CONTRATOS INSTRUCTORES
SEGUNDO SEMESTRE DE FORMACIÓN
COORDINACION SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.

3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar una prórroga a los contratos de los instructores que se suscribieron y perfeccionaron en la

plataforma SECOP II, cuyo objeto es planear y orientar la formación profesional integral en el segundo semestre de formación en las distintas coordinaciones del Centro de Comercio y Servicios.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-0614 de 2020 por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2020, que establece que, el segundo semestre de formación inicia del 03 de agosto y culmina el 16 de diciembre, y para los programas de formación complementaria virtual culmina el 30 de diciembre de la presente anualidad; tal como fue consignado en los estudios previos que justifican la contratación de los mismos y que están publicados en la plataforma SECOP II.

Si bien el calendario académico quedo establecido hasta el 16 de diciembre de 2020, solo fue posible contratar a los instructores hasta el 12 de diciembre de esta misma anualidad dadas las limitaciones de presupuesto, así como las gestiones de presupuesto que se habían adelantado ante el nivel central con el propósito de satisfacer esta necesidad hasta el cierre del periodo académico.

De la misma forma, se hace necesario extender la finalización de los contratos hasta el 16 de diciembre de la presente vigencia, para finalizar la elaboración de planes de mejoramiento para el siguiente semestre según calendario académico.

Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los tramites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de las prorrogas solicitadas por las Coordinaciones Académicas del Centro de Comercio y Servicio

Criterio de necesidad:

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socio-emocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

A continuación, se muestran las metas asignadas para este indicador para la vigencia 2020:

FORMACION TITULADA	META 2020
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA Presencial	102
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA Formación Virtual	188
TOTAL ESPECIALIZACIÓN TECNOLOGICA	**290**
TECNOLOGOS Presencial Centros de Formación	6829
TECNOLOGOS Formación Virtual	1913
TOTAL TECNOLOGOS	**8742**
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	**9032**
TECNICO LABORAL (Centros de Formación)	8611
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	11423
TOTAL TECNICO LABORAL	**20034**
AUXILIAR	394
TOTAL AUXILIAR	**394**
OPERARIO	108
TOTAL OPERARIO	**108**
GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	**29568**

El Centro De Comercio y Servicios actualmente tiene 23.818 aprendices en 700 fichas activas, en formación lectiva y productiva, donde la formación se imparte de lunes a viernes y fines de semana. Por lo tanto, se hace muy indispensable continuar con el Plan de Contratación diseñado para la vigencia 2020, con el propósito de completar las necesidades de instructores en las diferentes formaciones requeridas de los diversos programas y llevar la formación a su culminación en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario académico.

En consecuencia, la coordinación **académica de Gestión Administrativa y Servicios Financieros**, presenta la necesidad de prorrogar los contratos suscritos para el segundo semestre de formación de los instructores **Lilia Visbal y Jhon Lechuga**; tal como se evidencia en el cuadro anexo que se adjunta a la presente modificación. Se hace necesario ampliar de 6 a 8 horas los contratos de los instructores Lilia Visbal y Jhon Lechuga para atender a partir de octubre y hasta diciembre 16 las siguientes fichas :

Lilia Visbal:
Octubre: TC ASISTENCIA ADMIN 2182233
Noviembre: TCO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - Noviembre (Ficha nueva)
Diciembre: TCO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - Noviembre (Ficha nueva)

Jhon Lechuga:
Octubre TC ASISTENCIA ADMIN 2182234
Noviembre: Tco. Contabilización de Operaciones Comerciales - Noviembre (Ficha nueva)
Diciembre: Tco. Contabilización de Operaciones Comerciales - Noviembre (Ficha nueva)

Con la adición de los contratos de los dos instructores mencionados, se busca cumplir los objetivos institucionales de la Entidad orientados a la formación profesional. Además solo de esta manera los aprendices podrán culminar su proceso de formación afín al calendario académico definido.	
Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

_____

Maria Cecilia Suárez Benavides
Coordinadora Académica – Gestión Administrativa
Y Servicios Financieros
Centro de Comercio y Servicios
Regional Atlántico